



Ministerio de Educación



RESOLUCION N° 762

BUENOS AIRES, 28 ABR 2011

VISTO el expediente N° 14765/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle ciudad de Gral. Roca, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de DISEÑADOR INDUSTRIAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 358/09 y N° 031/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 762



Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Alto Valle ciudad de General Roca con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

su.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Gr. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten signature

RESOLUCION N° 762

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

762



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle ciudad de General Roca.

Diseñar, planificar:

- ❖ Productos para uso personal, doméstico, industrial y comercial (vajilla, herramientas, artefactos, computadoras).
- ❖ Accesorios arquitecturales (luminarias, cerramientos, herrajes).
- ❖ Vehículos particulares, comerciales y recreativos.
- ❖ Equipamiento institucional.
- su, ❖ Material deportivo, para el turismo y la recreación.

Handwritten marks and signatures, including the letters 'A', 'T', and a signature.



Ministerio de Educación

762



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle ciudad de General Roca.

TÍTULO: DISEÑADOR INDUSTRIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	-------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
TDD I	Taller de Diseño I	6	90	---
TEC I	Tecnología I	3	45	---
MAT I	Matemática I	3	45	---
FYQ I	Física y Química Especial I	3	45	---
DIB I	Dibujo I	8	120	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
TDD II	Taller de Diseño II	6	96	TDD I
MAT II	Matemática II	3	48	MAT I
ERG I	Ergonomía I	3	48	MAT I
FYQ II	Física y Química Especial II	3	48	FYQ I
DIB II	Dibujo II	8	128	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
TDD III	Taller de Diseño III	6	90	TDD II
TEC II	Tecnología II	3	45	TEC I
ANT I	Antropología Cultural	3	45	---
MAT III	Matemática III	3	45	MAT II
ERG II	Ergonomía II	3	45	ERG I
FYQ III	Física y Química Especial III	3	45	FYQ II
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
TDD IV	Taller de Diseño IV	8	128	TDD III
TEC III	Tecnología III	3	48	TEC II
ERG III	Ergonomía III	3	48	ERG II
HIS I	Historia Social del Diseño I	3	48	ANT I
IIC I	Introducción a la Investigación Científica	3	48	MAT II

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
TDD V	Taller de Diseño V	8	120	TDD IV
TEC IV	Tecnología IV	3	45	TEC III

sw
 A. 15/06/11



Ministerio de Educación

762



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

HIS II	Historia Social del Diseño II	3	45	HIS I
ECO I	Ecología y Desarrollo	3	45	---
ERG IV	Ergonomía IV	3	45	ERG III
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
TDD VI	Taller de Diseño VI	6	96	TDD V
TEC V	Tecnología V	3	48	TEC IV
ERG V	Ergonomía V	3	48	ERG IV
IDI I	Idioma I	6	96	---
NOR I	Normativa y Legal	3	48	---

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
TDD VII	Taller de Diseño VII	8	120	TDD VI
HIS III	Historia Social del Diseño III	3	45	HIS II
TEC VI	Tecnología VI	3	45	TEC V
IDI I	Idioma II	6	90	---
SEM I	Seminario Especial I	3	45	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
TDD VIII	Taller de Diseño VIII	8	128	TDD VII
GES I	Gestión de Proyectos	3	48	---
IAR	Industria Argentina	6	96	---
INT	Integración Profesional	3	48	---
SEM II	Seminario Especial II	3	48	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.697 Horas.